

Señores: Bautista - Marin Blasco - Medina: Balboa, Calatayud, Solis, Calderon, Clemares, Ollan, Martinez Hernandez, Tiqueras, Perez Marin, Perona, Garcia Villalba, Gonzalez Saur, Maresa, Catañ, Ruiz, Soler, Perez Lopez.

Septima = Instruccion publica = Negociados = Inspeccion y vigilancia en los establecimientos de primera ensenanza, tanto de niñas, como de niños, establecidos en la Capital y en los partidos rurales y que se costean con los fondos del Municipio - Fiscalizacion enumerada para que las asignaciones destinadas para material en las labores y escuelas tengan la aplicacion legal correspondiente - Examen de las cuentas que de estos gastos vienen obligados a rendir los encargados de las ensenanzas. - Mejoras que puedan realizarse en los establecimientos de primera instruccion - Propuesta de variaciones de edificios y de los puntos en que sea conveniente situarlos - Propuesta de premios a las maestras y maestros y a los discipulos que instruyan, segun el resultado que ofrezcan los exámenes semestrales que deben celebrarse; a los primeros para que continuen con interes la importantisima misi6n que ejercen, y a los segundos para estimularles en su aplicaci6n - Correcciones que deben imponerse por las faltas que se noten cometidas, bien sean por negligencia o por falta de aptitud de los encargados de los establecimientos - Y por ultimo, cuanto se refiera y tienda a mejorar la Instruccion primaria y a conservar y arraigar en la niñez la Religion y la moral =